

Trámite

INSPECCIÓN DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

¿Qué es?

Inspeccionar los Inmuebles que se encuentran Catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (I.N.A.H.) y realizar la actualización de los mismos.

Fecha de actualización

2019

Fecha de vigencia

01/ 01/2021 - 31/12/2021

Tiempo de respuesta

28 Días hábiles.

¿Quién solicita?

Propietarios de Bienes Inmuebles
Históricos.

¿Quién lo otorga?

Dirección de Patrimonio Histórico.

Modalidad del Trámite

Presencial.

Costos del Trámite

Gratuito.

Requisitos

1. El inmueble a inspeccionar debe estar registrado en el Catálogo Nacional de Inmuebles Históricos.
2. Ser personal adscrito comisionado para realizar la inspección a Inmuebles Históricos por parte de la Dirección de Patrimonio Histórico.
3. Presentar oficio de notificación.
4. Presentar oficio de comisión.
5. El propietario debe presentar documento de identificación oficial, (INE).
6. Documento que acredite la propiedad o la legal posesión en el inmueble.

Trámite (procedimiento)

1. Identificación del bien inmueble dentro del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles.
R= Sí: Continúa el proceso,
R= No: Se genera un informe.
2. Ubicación geográfica del monumento histórico inmueble.
3. Se establecerá el procedimiento administrativo a seguir para la inspección del inmueble.
4. Programación de visita al inmueble histórico.
5. Notificación personal de inspección del inmueble histórico, a los propietarios del inmueble, solicitando su autorización.
R=No; Se intentará nuevamente encontrar al propietario en un plazo de 24 horas naturales posteriores a la primera notificación, hasta una tercera vez. (Se remite un informe al INAH en caso de no encontrar el inmueble).
R=Sí, se continúa el proceso.
6. Presentación del personal que realizará la inspección, con el propietario del inmueble.
7. Levantamiento arquitectónico del inmueble.
8. Evidencias fotográficas del bien inmueble
9. Captura de datos recolectados del inmueble en el formato de ficha técnica solicitada por INAH.
10. Elaboración del Informe técnico arquitectónico.
11. Diseño de constancia del inmueble inspeccionado
12. Entrega de constancia al propietario del inmueble histórico inspeccionado.
13. Envío de informe y actualización del inmueble inspeccionado al Centro INAH Puebla.
14. Almacenamiento y resguardo de la información.

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

- 1.- Artículo 82, fracciones III, IV, VI, VII, del Reglamento Interior del Honorable Municipio de Tehuacán.
- 2.- Artículo 28, del Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Domicilio del área que proporciona el trámite

Ex Convento del Carmen, Reforma Norte 200, Centro Histórico, 75700 Tehuacán Pue.

Teléfono y Horario de Atención

8:00 hrs – 16:00 hrs. 238 38 035 00

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx